

RIO GALLEGOS, 2 de Septiembre de 2019

V I S T O:

El Expediente N° 53.305/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo se tramita el Aval de la U.N.P.A.-U.A.R.G. para el Proyecto denominado "En la Universidad y en el Barrio: la gestión comunitaria de residuos", presentado en la Convocatoria de la Secretaría de Políticas Universitarias "Universidad, Cultura y Sociedad 2018", bajo la dirección del Ing. René Carlos ASUETA;

QUE el mencionado Proyecto, resultó beneficiado en marco de la Convocatoria "Universidad, Cultura y Sociedad 2018", que obra de fs. 2 a 5 RESOL-2019-105- APN- SECPU#MECCYT;

QUE este Proyecto se radica en el Instituto de Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales (ICASUR);

QUE contará con la colaboración de la Junta Vecinal Macá Tobiano y la Secretaría de Estado de Ambiente;

QUE participan del mismo, las cátedras "Impacto Ambiental" que se dicta en las carreras Ingeniería en Recursos Naturales Renovables e Ingeniería Química;

QUE está integrado por Miriam Liliana VAZQUEZ, Alfredo Raimundo ANTOLA, Sabrina Loreley BILLONI, Julia Mabel CHAZARRETA, Cecilia del Carmen GALLARDO, Daniel Osvaldo GRIMA, Sergio MAZZINA, Rosa MIRANDA ESTEFO, Silvio Fernando ROMANO, María Emilia ARREGUI, Juan Pablo CRUZ, Bárbara KLIMISCH, Luis Leandro LUCERO CRESPIN, Jesabel María SCHÖN, Víctor Nicolás VELAZQUEZ, y Mauricio REYES;

QUE este Proyecto está destinado a la comunidad universitaria de la U.N.P.A.-U.A.R.G., y vecinos del barrio El Faro de la ciudad de Río Gallegos;

QUE tiene como objetivo general generar espacios de aprendizajes en las temáticas abordadas relacionadas al cuidado del medio ambiente y mejorar la calidad de vida de las comunidades involucradas a partir del aprovechamiento secundario de los residuos sólidos asimilables a urbanos generados en el campus universitario de la UNPA-UARG y en el Barrio "El Faro";

QUE tiene como objetivos específicos 1) Realizar compostaje con los residuos orgánicos generados en el buffet del Campus, como así también en las oficinas y aulas, realizar compostaje domiciliario y/o comunitario en el barrio El Faro, 2) Recuperar los envases tipo PET y PEAT del Campus y del barrio El Faro, compactando mediante una enfardadora localizada en el Campus Universitario, 3) Recuperar cartones, los cuales serán enfardados, 4) Apoyar otros proyectos relacionados como la recolección de tapitas para el Hospital Garrahan, 5) Almacenar adecuadamente los fardos generados hasta alcanzar un volumen conveniente para el transporte y/o venta, 6) Incentivar a que otros barrios inicien la gestión de residuos comunitarios, y 7) Determinar la cantidad y tipo de residuos en el Campus universitario y en el Barrio El Faro;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

QUE obra Despacho N° 411/19 de la Comisión Extensión, Biblioteca y Reglamento mediante el cual hace suyo el Proyecto de Acuerdo elaborado por la Secretaría Extensión de la U.A.R.G. (fs. 58 y 59);

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE el presente trámite se encuadra en el Acuerdo N° 401/15;

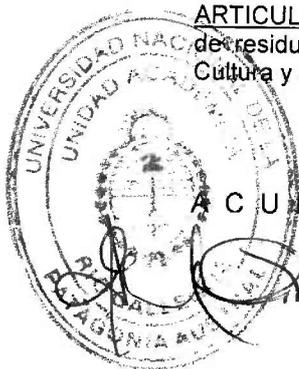
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D O:

ARTICULO 1°.- AVALAR el Proyecto denominado "En la Universidad y en el Barrio: la gestión comunitaria de residuos", presentado en la Convocatoria de la Secretaría de Políticas Universitarias "Universidad, Cultura y Sociedad 2018", bajo la dirección del Ing. René Carlos ASUETA (DNI N° 24.576.654).-

///



A C U E R D O

N°

351/19

112.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que el Proyecto "En la Universidad y en el Barrio: la gestión comunitaria de residuos", se radica en el Instituto de Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales (ICASUR).-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que el Proyecto "En la Universidad y en el Barrio: la gestión comunitaria de residuos", contará con la colaboración de la Junta Vecinal Macá Tobiano y la Secretaría de Estado de Ambiente.-

ARTICULO 4º.- ESTABLECER que el Proyecto "En la Universidad y en el Barrio: la gestión comunitaria de residuos", está integrado por Miriam Liliana VAZQUEZ (DNI N° 20.237.624), Alfredo Raimundo ANTOLA (DNI N° 22.850.416), Sabrina Loreley BILLONI (DNI N° 28.859.230), Julia Mabel CHAZARRETA (DNI N° 13.291.219), Cecilia del Carmen GALLARDO (DNI N° 26.870.450), Daniel Osvaldo GRIMA (DNI N° 24.861.585), Sergio MAZZINA (DNI N° 28.748.606), Rosa MIRANDA ESTEFO (DNI N° 18.505.793), Silvio Fernando ROMANO (DNI N° 24.283.024), María Emilia ARREGUI (DNI N° 39.075.182), Juan Pablo CRUZ (DNI N° 28.248.210), Bárbara KLIMISCH (DNI N° 28.589.379), Luis Leandro LUCERO CRESPI (DNI N° 38.794.016), Jesabel María SCHÖN (DNI N° 36.745.798), Víctor Nicolás VELAZQUEZ (DNI N° 30.999.044), y Mauricio REYES (DNI N° 15.306.734).-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Extensión, dese a conocer, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Cecilia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG